

DECRETO N° 0715
NEUQUÉN, 04 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 636-M-18, el Decreto N° 0303/18 y la Nota N° 399/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

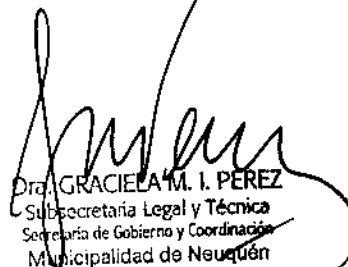
Que por el Artículo 4º, Anexo II, del Decreto N° 0303/18, se autorizó a la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Municipal (UEM), a suscribir, entre otros, los Contratos (bajo régimen PROMEBA) con los señores ZULMA PATRICIA SILVA, D.N.I. N° 16.284.606, y FRANCISCO ANIBAL ELORZA, D.N.I. N° 30.913.333, con vigencia al día 01 de enero de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018;

Que asimismo, en su Artículo 5º, se autorizó a la Subsecretaría de Hacienda a pagar las sumas de lo dispuesto en el Artículo 4º), una vez realizada la certificación por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y previa recepción de los fondos provenientes de la Unidad de Coordinación Nacional;

Que por la Nota mencionada en el Visto, se solicita que se rescindan los Contratos de los nombrados, en virtud de las renunciaciones presentadas que obran en las actuaciones; y en su lugar se contrate a las señoras MARÍA MONSERRAT MORALES MANQUI, D.N.I. N° 19.044.912, como promotora social, y NORMA ESTELA CRESPO, D.N.I. N° 20.396.270, como promotora legal, para integrar el equipo de campo de la Unidad Ejecutora Municipal - Barrio Islas Malvinas, con vigencia al día 01 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que por Notas N°s. 539/18 y 540/18 de la Subcoordinadora PROMEBA -Secretaría de Infraestructura Urbana- del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación se informó la no objeción a la contratación de las señoras Morales Manqui y Crespo, respectivamente;

Que se adjuntan los Contratos bajo régimen PROMEBA suscriptos entre la señora Secretaria de Desarrollo Humano, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva de la UEM, de acuerdo al Decreto N° 0532/18, y


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0715/18

las personas nombradas;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 31 de enero de 2018, el Contrato ----- (bajo régimen PROMEBA) suscripto entre la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) y el señor **FRANCISCO ANIBAL ELORZA, D.N.I. Nº 30.913.333**, en virtud de la renuncia presentada por el nombrado; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 399/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 2º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de mayo de 2018, el Contrato ----- (bajo régimen PROMEBA) suscripto entre la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) y la señora **ZULMA PATRICIA SILVA, D.N.I. Nº 16.284.606**, en virtud de la renuncia presentada por la nombrada; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 399/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 3º) APROBAR los Contratos (bajo régimen PROMEBA) suscriptos ----- entre la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) y las personas que a continuación se detalla, para integrar el equipo de dicha Unidad - Barrio Islas Malvinas, con vigencia desde el día 01 de mayo de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018, por los montos y tareas que en cada caso se indica; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 399/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano:

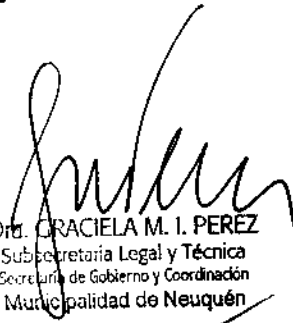
Nombres y Apellidos	D.N.I. Nº	Tarea	Monto
María Monserrat MORALES MANQUI	19.044.912	Promotora social	\$ 22.429.-
Norma Estela CRESPO	20.396.270	Promotora legal	\$ 22.429.-

Artículo 4º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas ----- pertinentes de la Secretaría de Desarrollo Humano a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2200
Fecha 14 / 09 / 2018